



Gobernación
Provincia de Ñuble

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1294. /

MAT: Rectifica Resolución Exenta
N° 1234 de fecha 20.09.12.

Chillán, 09 de octubre de 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Jorge Hidalgo Oñate, Candidato a Alcalde por la comuna de Bulnes, para realizar caravana vehicular en las siguientes localidades:

- **Jueves 25 de octubre de 2012,** caravana desde las 18:00 hasta las 24:00 horas, saliendo desde el sector Bulnes Chico (salida cementerio), entrada por Sargento Aldea, Carrera, Pedro Lagos, Guzmán, Sargento Aldea, O'higgins, Arturo Prat, Población O'higgins, Arturo Prat, Dr. Villagra, Bianchi, Manuel Bulnes, Arturo Prat, Dr. Villagra, Palacios, El Progreso, Blanco Encalada, Condell, Duvauchelle, Isla Pardo Munita, Población Matías Madariaga 1-2-3, Blanco Encalada, Eleuterio Ramírez, Plaza de Armas de la comuna de Bulnes.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) Rectifícase el punto 1 del TENIENDO PRESENTE de la Resolución Exenta N° 1234 del 28.09.12. de esta Gobernación Provincial, en el sentido que debe decir:

- **Jueves 25 de octubre de 2012,** caravana desde las 18:00 hasta las 24:00 horas, saliendo desde el sector Bulnes Chico a Santa Clara, pasando por calle Las Rosas, calle Larga, saliendo a la calle de servicio, ingresando al sector de Pueblo Seco por calle Oscar Castro, Los Placeres, Las Violetas, Los Lirios, Gabriela Mistral, Ruta 5, retornando el ingreso a Bulnes por calle de servicio Bulnes Sur y entrando por Sargento Aldea, Carrera, Pedro Lagos, Guzmán, Sargento Aldea, O'Higgins, Arturo Prat, Población O'Higgins, Arturo Prat, Dr. Villagra, Bianchi, Manuel Bulnes, Arturo Prat, Dr. Villagra, Palacios, El Progreso, Blanco Encalada, Condell, Duvauchelle, Isla Pardo, Clemencia Munita, Población Matías Madariaga 1-2-3, Blanco Encalada, Eleuterio Ramírez y Plaza de Armas de la Comuna de Bulnes.

2) Remítase copia de esta Resolución a Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Bulnes, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURÁN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



NELSON RETAMAL MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Bulnes.